

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



6 de julio de 2015

Nº 127

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

- Aprobación de ponencias de valores totales de los términos de la Carrera y Crespos..... 3

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

- Aprobación definitiva de expediente de crédito extraordinario 3-2015 y suplemento de crédito 3-2015 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

- Solicitud licencia ambiental para actividad ganadera semiextensiva de ganado ovino 6

AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

- Aprobación definitiva presupuesto general 2015..... 7
- Convocatoria nombramiento cargos de juez de paz titular y sustituto 9

AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

- Nombramiento teniente de alcalde 10

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

- Rectificación error anuncio publicado con fecha 4-2-2015 relativo al presupuesto 2015..... 11

AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA DE INGELMOS

- Nombramiento de teniente de alcalde 12

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

- Nombramiento de tenientes de alcalde y tesorero, así como composición de la junta de gobierno local..... 13

AYUNTAMIENTO DE CEPEDA LA MORA

- Nombramiento de teniente de alcalde 14

AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR

- Nombramiento de teniente de alcalde 15

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

- Adjudicación bien patrimonial parcela nº 5 16

AYUNTAMIENTO DE SOTALBO

- Nombramiento de teniente de alcalde 19

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

- Nombramiento de tenientes de alcalde 20



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.137/15

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ÁVILA

Gerencia Territorial del Catastro

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de las ponencias de valores totales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de La Carrera y Crespos.

Los expedientes de aprobación de las referidas ponencias pueden ser consultados, junto con los textos de las mismas, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, dentro del horario ordinario de atención al público, en la Gerencia Territorial del Catastro de Ávila, Plaza de Adolfo Suárez, número 1, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Ávila, 1 de julio de 2015

La Gerente Territorial, *Irma Díez Gil*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.161/15

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**INTERVENCIÓN**

Habiendo quedado definitivamente aprobado el expediente de Crédito Extraordinario 3-2015 y Suplemento de Crédito 3-2015, el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, resumido por capítulos queda como sigue:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	IMPORTE
1	16.456.217,54 €
2	14.601.648,48 €
3	472.181,43 €
4	8.890.389,28 €
5	227,14 €
6	7.524.505,73 €
7	9.184.295,05 €
8	400.000,00 €
9	2.721.262,06 €
TOTAL	60.250.726,71 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	IMPORTE
1	1.674.161,44 €
2	2.132.709,24 €
3	2.377.822,00 €
4	41.492.490,57 €
5	186.621,32 €
6	0,00 €
7	254.427,00 €
8	11.872.495,14 €
9	260.000,00 €
TOTAL	60.250.726,71 €

Contra la aprobación definitiva de dicho acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción

Ávila a 29 de junio de 2015

El Presidente, *llegible*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.989/15

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

A N U N C I O

Solicitada por DOÑA SONIA LOZANO MARTÍN con DNI 6.580.764-G y con domicilio a efectos de notificación en C/ Juan Chico, 45 de San Bartolomé de Pinares, licencia ambiental para la actividad ganadera semiextensiva de 400 cabezas de ganado ovino que se desarrollará en la finca rústica, sita en Polígono 4, Parcela 145 de este término municipal de San Bartolomé de Pinares.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En San Bartolomé de Pinares, a 25 de mayo de 2015.

La Alcaldesa, *M^a Jesús Martín Gómez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.060/15

AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N D E F I N I T I V A

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	132.253,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES.....	90.100,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	30.000,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	58.100,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	2.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.....	42.153,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	42.153,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....	0,00 €
TOTAL	132.253,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	132.253,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES.....	97.968,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	37.550,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.....	500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....	5.500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	43.400,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	9.018,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.....	36.285,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	36.285,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	132.253,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS: FUNCIONARIO INTERINO: Secretario-Interventor: 1. Agrupado con Puerto Castilla, Solana de Ávila y Gil García. Nivel 26.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Umbrías, a 3 de junio de 2.015.

El Alcalde, *Miguel Ángel Jiménez García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.069/15

AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

A N U N C I O

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Asunto: Elección de Juez de Paz, Titular y Sustituto.

Miguel Ángel Jiménez García, Alcalde del Ayuntamiento de Umbrías, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Umbrías, a 3 de junio de 2015.

El Alcalde, *Miguel Ángel Jiménez García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.065/15

AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

A N U N C I O

El Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 17 de Junio del 2015, ha dictado la resolución, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 46.1 del R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

“PRIMERO.- Nombrar Teniente de Alcalde, para la sustitución de esta Alcaldía, en los casos de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento, al siguiente Concejal de la Corporación:

Teniente de Alcalde: D. EDUARDO BURGUILLO VELÁZQUEZ.

SEGUNDO.- Que se notifique este nombramiento personalmente al designado advirtiéndole que dicho nombramiento será efectivo desde el día en que reciba la expresada notificación.

TERCERO.- Dese cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión que se celebre y publíquese la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF).”

En Mediana de Voltoya, a 24 de Junio del 2015.

El Alcalde-Presidente, *Juan Antonio Maroto Ayuso*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.066/15

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

A N U N C I O

Advertido error en el anuncio publicado en el B.O.P. número 23 de fecha 4-2-2015 relativo a la publicación del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para 2015, se corrige de la forma siguiente:

Donde dice "Total gastos 17.096,00 Euros"

Debe decir: "Total Gastos 117.096,00 Euros."

En Zapardiel de la Cañada, 29 de Junio de 2015.

El Alcalde, *Illegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.067/15

AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA DE INGELMOS

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Alcaldía mediante Decreto de fecha 16-06-2015, se ha procedido al nombramiento del siguiente Teniente de Alcalde:

1er Teniente de Alcalde D. Emilio Lalane Canfranc

En San García de Ingelmos, a 19 de Junio de 2015.

El Alcalde, *Lope Rodríguez Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.068/15

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de Junio de los corrientes, se ha procedido al nombramiento de Primer Teniente de Alcalde en la persona de Don Carlos Javier Nieto Sánchez, y de Segundo Teniente de Alcalde en la de Doña Raquel Estevez Alonso.

Asimismo y por Resolución de igual fecha se ha nombrado a Doña Raquel Estevez Alonso para el cargo de Tesorero. Finalmente y habiéndose constituido Junta de Gobierno Local, se ha designado como miembros de la misma y bajo la presidencia del Sr. alcalde, Don Carlos Cayuela Martín, a los anteriormente indicados Tenientes de Alcalde, todo lo cual y en cumplimiento de la normativa vigente en la materia se hace público a efectos de su general conocimiento.

Serranillos, a 23 de Junio del año 2.015.

El Alcalde, *Carlos Cayuela Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.072/15

AYUNTAMIENTO DE CEPEDA LA MORA

A N U N C I O

De conformidad con el artículo 21.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril y Artículo 46.1 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y previo conocimiento al Pleno de la Corporación, ha acordado nombrar TENIENTE DE ALCALDE de este Ayuntamiento al Concejal D. JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ.

En Cepeda la Mora, a 25 de junio de 2.015.

El Alcalde, *Eduardo Montes González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.073/15

AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR

A N U N C I O

De conformidad con el artículo 21.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril y Artículo 46.1 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y previo conocimiento al Pleno de la Corporación, ha acordado nombrar TERNIENTE DE ALCALDE de este Ayuntamiento al Concejal D. RAÚL REDONDO GÓMEZ.

En Garganta del Villar, a 26 de junio de 2.015.

El Alcalde, *Julio Antonio González González.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.074/15

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

A N U N C I O

Por acuerdo adoptado en sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha veinticinco de Junio de 2015, ha sido aprobada la enajenación por oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria del siguiente bien inmueble patrimonial integrante del Patrimonio Municipal del Suelo, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO (ÁVILA)
- b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento
 - 2. Dirección: Avenida Jose Antonio, s/n.
 - 3. Teléfono: 920269931
 - 4. Telefax: 920268938
 - 5. Correo electrónico: aytoelfresno@hotmail.com
 - 6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días hábiles siguientes a la publicación del presente Anuncio.

2. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es la enajenación del BIEN PATRIMONIAL de propiedad municipal que se describe a continuación , incluido en el Patrimonio Municipal del Suelo:

Parcela número 5, con calificación urbanística de solar, del Proyecto de Actuación del Sector "Carretera de Ávila S/SUD/2, en término municipal de El Fresno, al sitio Las Norias o Carretera de Ávila, con una superficie de setecientos dieciséis metros cuadrados, que linda al Norte, Carretera de Ávila a El Fresno; Sur, parcela 6, Este, parcela 1; y Oeste , Sector S/SUNC/2,

Edificabilidad: 242 m2.

Ordenanza urbanística aplicable: Ordenanza 4-RESIDENCIAL UNIFAMILIAR.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: ORDINARIA

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

d) Criterios de Adjudicación:

Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente, conforme a los siguientes criterios de ponderación:

1.- Oferta económica: Mejor precio ofertado hasta 90 puntos:

- Incremento con respecto al precio de licitación
- De 1 Euro a 2.000,00 Euros: Hasta 40 puntos
- De 2.000,01 a 10.000,00 Euros: Hasta 50 puntos.
- De 10.000,01 Euros a 20.000,00 Euros: Hasta 70 puntos.
- De 20.000,01 en adelante: Hasta 90 puntos.

2.- Plazo de ejecución de vivienda/s desde la fecha de formalización de la escritura: Máximo 10 puntos.

- Plazo de Ejecución: De 35 a 30 meses: Hasta 5 puntos.
- Plazo de Ejecución: Inferior a 30 meses: Hasta 10 puntos.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe Neto: VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS MÁS EL IVA CORRESPONDIENTE (21%) POR IMPORTE DE SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.

5. Garantía exigidas:

- Provisional (importe): OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS.
- Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA aplicable (21%)

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación del presente anuncio.

b) Modalidad de presentación: En el Registro del Ayuntamiento de El Fresno o por cualesquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento
2. Domicilio: Avenida de Jose Antonio, s/n.
3. Localidad y Código Postal. 05197.- EL FRESNO

7. Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Ayuntamiento de El Fresno.
- b) Localidad y Código Postal. 05197- EL FRESNO
- c) Fecha y hora: Décimo día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas a las 12:00 horas (salvo que fuera sábado, que se trasladará al posterior día hábil).

8. Gastos de Publicidad: A cargo del adjudicatario

En El Fresno, a veintiséis de junio de dos mil quince.

El Alcalde, *Jorge Jiménez Pacho*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.075/15

AYUNTAMIENTO DE SOTALBO

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 46.1, 52.3 y 64.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hacen públicos los nombramientos de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Resolución de Alcaldía de fecha de 16 de junio de 2015:

- 1.- Teniente de Alcalde: Sr. Don Antonio Jiménez Jiménez.

En Sotalbo, a 16 de junio de 2015.

El Alcalde, *Emilio Torrubias Galán*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.077/15

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hacen públicos los nombramientos de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 16 de Junio de 2015:

- 1.- Primer Teniente de Alcalde: Sra. Doña. ALEXANDRA HUERTA HUERTA
- 2.- Segundo Teniente de Alcalde: Sr. Don JAVIER SÁNCHEZ CONDE

En Horcajo de las Torres, a 19 de junio de 2015.

El Alcalde, *Álvaro Ortega Alonso*.